



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	TITULACIÓN DE PROPIEDAD DE BIEN URBANO – LEY 1561
Demandante	MARÍA CONSUELO MARTÍNEZ BETANCUR
Demandados	JUAN FERNANDO CARDONA MARTÍNEZ Y OTROS.
Radicado	05 483 4089 001-2017-00083-00
Auto	SUSTANCIACIÓN 137.

En atención a la comunicación allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BASICA DE MEDELLÍN, y a la información de la apoderada de la parte demandada, se ordena oficiar a la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN JOAQUÍN DE NARIÑO-Antioquia, y al establecimiento Penitenciario y carcelario de Bellavista-Medellín, a fin de que alleguen al despacho, la historia clínica completa del señor JOAQUÍN ANTONIO MARTÍNEZ BETANCUR. Ofíciase.

Lo anterior, a fin de que, dicho Instituto de Medicina legal, emita un concepto pericial, con los elementos de juicio necesarios.

C Ú M P L A S E.

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 033** fijados hoy **12 de mayo de 2021** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ca84f3a09a017bf587aab0550940b8db23a800debac465b5c35b5ad08b1a769

Documento generado en 11/05/2021 04:13:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>